

GUÍA DOCENTE

COMERCIO Y ARBITRAJE INTERNACIONALES

GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 27/10/2026 03:15 | Hash: f0f98ed13bb7f4904cf6aa4ed7b03022.



Fecha de publicación: 19-06-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
Objetivo de la asignatura Comercio y arbitraje internacionales. El Estudio de esta asignatura permite acercarse a las relaciones comerciales internacionales que se incrementan cada año y que plantean problemas jurídicos que no tienen el mismo tratamiento que los estrictamente nacionales. Cuestiones como la pluralidad de regulaciones jurídicas, la existencia de fuentes internacionales y comunitarias, la pluralidad de tribunales existentes, las normas de control e imperativas de los distintos Estados, etc. hacen que el panorama jurídico presente una complejidad distinta a la de las relaciones civiles o mercantiles nacionales. La asignatura se divide en cuatro partes. En la primera parte del programa se aborda una aproximación al derecho del comercio internacional y cómo la globalización y la Unión Europea influyen en la regulación jurídica. Se presentan las fuentes jurídicas principales existentes, que son de lo más diverso, donde se encuentran convenios internacionales, fuentes comunitarias como Reglamentos o Directivas u otro tipo de fuentes menos tradicionales como los principios UNIDROIT, los INCOTERMS u otros instrumentos que se incluyen dentro de lo que se ha denominado <i>soft law</i>. En la segunda parte del programa se abordan los principales contratos haciendo referencia a la problemática específica que surge en el entorno internacional y a su regulación. Comenzando por la correcta redacción de un contrato internacional desde una perspectiva general, se examinarán posteriormente los contratos más habituales: compraventa, agencia, distribución... En la tercera parte del programa se examinan algunas cuestiones relacionadas con la protección del comercio en el mercado y se estudiará el Derecho de la competencia así como la protección de los bienes inmateriales y su tutela transfronteriza. La última parte del programa hace referencia a los métodos de solución de controversias, tanto a los procedimientos judiciales como a los métodos alternativos para la resolución de conflictos (MASC) donde se hará referencia a la mediación y al arbitraje.
II.B-Presentación en inglés
null

III.-Resultados de Aprendizaje



CG02. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos al desempeño profesional y posean las competencias que pueden demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas

CG04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a público tanto especializado como no

CE01. Que los estudiantes adquieran un conocimiento general sobre la génesis, evolución y características de los ordenamientos jurídicos y los protocolos de actuación y reunión que regulan las relaciones interpersonales e institucionales en los ámbitos nacional e internacional.

CE13. Que los estudiantes adquieran habilidades para la comprensión y el análisis de las relaciones económicas y de su dimensión internacional.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

IV.A CONTENIDO

TEMA I. Introducción al Derecho del Comercio internacional

- 1.- Globalización, integración y comercio internacional. Proliferación de las relaciones comerciales e incremento de su complejidad
- 2.- Estructura institucional relacionada con el comercio: actores que hay en escena:
 - A) Organizaciones internacionales: UE, UNCITRAL, UNIDROIT, CCI,
 - B) Empresas multinacionales y otros sujetos
 - C) El papel de los Estados

TEMA II. Estudio del contrato internacional y su regulación jurídica

- 1.- Cuestiones generales en la negociación del contrato internacional, diferencias culturales, *due diligence*, cartas de intenciones
- 2.- Problemas específicos del comercio internacional: políticos, económicos y jurídicos
- 3.- El contrato como instrumento principal del comercio internacional: cláusulas típicas de los contratos internacionales
- 4.- La regulación jurídica de los contratos internacionales: los convenios internacionales y la normativa de la UE
- 5.- Otras regulaciones jurídicas aplicables a los contratos: INCOTERMS, Principios Unidroit, modelos de contratos...)
- 5.- Principales contratos y su regulación jurídica
 - A) Compraventa internacional
 - B) Contratos de distribución
 - C) Joint-venture
 - D) Financiación y medios de pago

TEMA III. Protección del comercio internacional

- 1.- Derecho de la competencia
 - A) Competencia desleal
 - B) Derecho de defensa de la competencia: Acuerdos y prácticas prohibidas y régimen de exención. Sanciones
- 2.- Propiedad industrial
 - A) Derechos de propiedad industrial
 - B) Normativa y mecanismos internacionales de registro y de tutela transfronteriza
- 3.- Propiedad intelectual:
 - A) Contenido y regímenes de protección
 - B) Tutela transfronteriza

TEMA IV.- Los métodos de solución de conflictos en el Derecho del comercio internacional

- 1.- Consideraciones generales sobre los MASC.
 - A) La autonomía de la voluntad en los MASC
 - B) Clases de MASC: sistemas autocompositivos y sistemas heterocompositivos.
- 2.- La Mediación civil y mercantil.
 - A) Conceptualización. La Negociación en la Mediación. ¿En qué se diferencia de Mediación de otros MASC no adversariales?
 - B) Marco normativo: nacional e internacional.
 - C) Naturaleza Jurídica
 - D) Estatuto Jurídico.
 - E) Fases de la Mediación y habilidades del Mediador. Modelos de Intervención en Mediación.
 - F) Ejecución del acuerdo de Mediación
- 3.- Arbitraje comercial internacional
 - A) Naturaleza jurídica y características
 - B) Tipos de arbitraje
 - C) Procedimiento
 - D) Reconocimiento y ejecución del laudo arbitral.
- 4.- Eficacia de estos procedimientos. .



IV.B.-Actividades formativas

Tipo Descripción

Lecturas: Indicadas por el profesor del curso en función de las necesidades docentes

Prácticas / Resolución de casos prácticos, comentarios de textos y de jurisprudencia programadas por el profesor de acuerdo con las necesidades docentes

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	indicadas en el contenido



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	28
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	28
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	22
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Clases prácticas siguiendo el programa establecido.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Clases teóricas siguiendo el programa establecido.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Evaluación Ordinaria:

La evaluación de esta asignatura es sumativa y continua.

La evaluación ordinaria consistirá en una prueba escrita de contenido teórico con un valor del 40% (reevaluable) y se realizará en la fecha que fije la Universidad, más una parte práctica que se realizará a lo largo del cuatrimestre y consistirá en la realización de trabajos de investigación, por parejas, que deberán presentarse en clase, con un valor del 55 % (reevaluable). La asistencia a clase los días de prácticas (presentación de trabajos de investigación fijados en el calendario al inicio de cuatrimestre) será obligatoria y tendrá un aponderación de 5% (no reevaluable) de la nota final. La asistencia a clase es un elemento esencial dentro de la actividad formativa de investigación y exposición, ya que permite los estudiante participar activamente en el proceso de aprendizaje. A través de la asistencia, los estudiantes analizan el tema investigado, desarrollan habilidades de síntesis al organizar la información para su presentación. Además, la interacción en el aula facilita comunicar ideas de forma oral de manera clara y estructurada, fortaleciendo su competencia comunicativa. Del mismo modo, el entorno participativo fomenta el desarrollo del pensamiento crítico, al contrastar distintas perspectivas, y posibilita responder preguntas y argumentar ideas, demostrando dominio del contenido y capacidad de reflexión y debate.

El control de la asistencia se realizará a través de la plataforma Registro de Asistencia URJC.

El estudiante que no pueda asistir deberá solicitar, según lo prescriben las normas de esta Universidad, la dispensa correspondiente para poder ser examinado en evaluación ordinaria. En este caso la prueba teórica tendrá un aponderación del 100%

Evaluación extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o que no se hayan presentado, estarán sujetos a la realización de un examen tipo test (40% de la nota) y a un caso práctico (55%) relativo a todo el contenido de la asignatura.

Evaluación de alumnos con dispensa académica

Sujeto con posibilidad de exención: Sí

Revisión de las pruebas de evaluación

De acuerdo con la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

Alumnos con discapacidad o necesidades educativas especiales. Se realizarán las adaptaciones necesarias para el alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades

Conducta Académica, integridad y honestidad académica

Normativa de conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos

(https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf).

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- 1.-
C. ESPLUGUES MOTA
DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL, 11ª EDICIÓN
TIRANT LO BLANCH, 2025
- 2.-
AA.VV. JOSÉ CARLOS FERNANDEZ ROZAS
DERECHO DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES, 6ª EDICIÓN
IUSTEL, 2024

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	KAREN MELIZA BARRIGA VILLAVICENCIO
Correo electrónico	karen.barriga@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Aranjuez, Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2